

PORTAL ÚNICO DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

2017



Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático
Ambiente



CONTENIDO

1. Objetivos
2. Entidades participantes y Usuarios
3. Cadena de Trámites – PULEP
4. Ventanilla Única
5. Impacto
6. Navegación del Portal

OBJETIVOS

Simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un portal único para la **realización de los trámites** de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- **Centralizar y coordinar** los trámites a cargo de las autoridades públicas del ámbito nacional y territorial, competentes en la autorización, control y seguimiento a los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- **Facilitar las actividades de control y seguimiento** al recaudo e inversión de la contribución parafiscal cultural y a las acciones de protección al consumidor.
- **Disminuir los costos de transacción** y facilitar a los productores y operadores de boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas, la realización de los trámites y procedimientos de este tipo de eventos.

ENTIDADES PARTICIPANTES

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC
 Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

ENTIDAD	NORMATIVA PERTINENTE
Ministerio de Cultura	Ley 1493 de 2011, Decreto 2380 de 2015
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Ley 1493 de 2011, Decreto 624 de 1989
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Ley 1480 de 2011, Circular Externa No. 5 de 2010, Decreto 2380 de 2015
Dirección Nacional de Derecho de Autor	Ley 44 de 1993, Ley 1493 de 2011
Alcaldías municipales y distritales: Secretarías de Cultura, Gobierno y Hacienda, Entidades de Gestión del Riesgo	Ley 1493 de 2011



MINCULTURA



Alcaldías



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático
Ambiente



USUARIOS DEL PORTAL

	USUARIOS
	PRODUCTORES
	OPERADORES DE BOLETERÍA
	RESPONSABLES DE ESCENARIOS
	ALCALDÍAS (CULTURA, GOBIERNO Y HACIENDA)
	ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

USUARIOS DEL PORTAL

USUARIOS	ACCIONES	RESULTADOS (Abril/17)
PRODUCTORES	<ul style="list-style-type: none">• Registro• Registro de eventos• Solicitud de certificados• Declaración y pago de CPC• Autorización del evento• Consultas	<p>Productores: 1.799 208 Permanentes 1.591 Ocasionales (503 aprobados en Bogotá)</p> <p>Recaudo acumulado 2012-2017 Más de \$83 mil millones (Más de \$41.000 millones en Bogotá – 1° (49,3%))</p> <p>Eventos registrados: Más de 6.200 (1.773 eventos de Bogotá)</p>

USUARIOS DEL PORTAL

USUARIOS	ACCIONES	RESULTADOS (Abril/17)
OPERADORES	<ul style="list-style-type: none">• Autorización• Declaración y pago de CPC• Consultas	Operadores autorizados: 16
RESPONSABLES DE ESCENARIOS	<ul style="list-style-type: none">• Registro• Consultas	Escenarios registrados: 170 (Bogotá 40, Medellín 30, Cali 19, Pereira 11, Otros 70)
ALCALDÍAS	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de eventos autorizados• Registro de proyectos beneficiarios de la CPC• Registro de informes anuales de ejecución	Escenarios de las artes escénicas beneficiados: 105

CADENA DE TRÁMITES

De más de 20 trámites y requisitos dispersos, a 5 trámites centralizados:



VENTANILLA ÚNICA



Integración Ventanilla
Única Virtual

Bogotá y Cali
(Jun/17)

Ventanilla Única
Estándar

Alcaldías que no cuentan
con este desarrollo
(Nov/17)



BENEFICIOS

Integra trámites entre Gobierno Nacional y Autoridades Locales
Reduce la duplicidad de registro de información
Disminuye costos de transacción
Centraliza la gestión documental del trámite de autorización



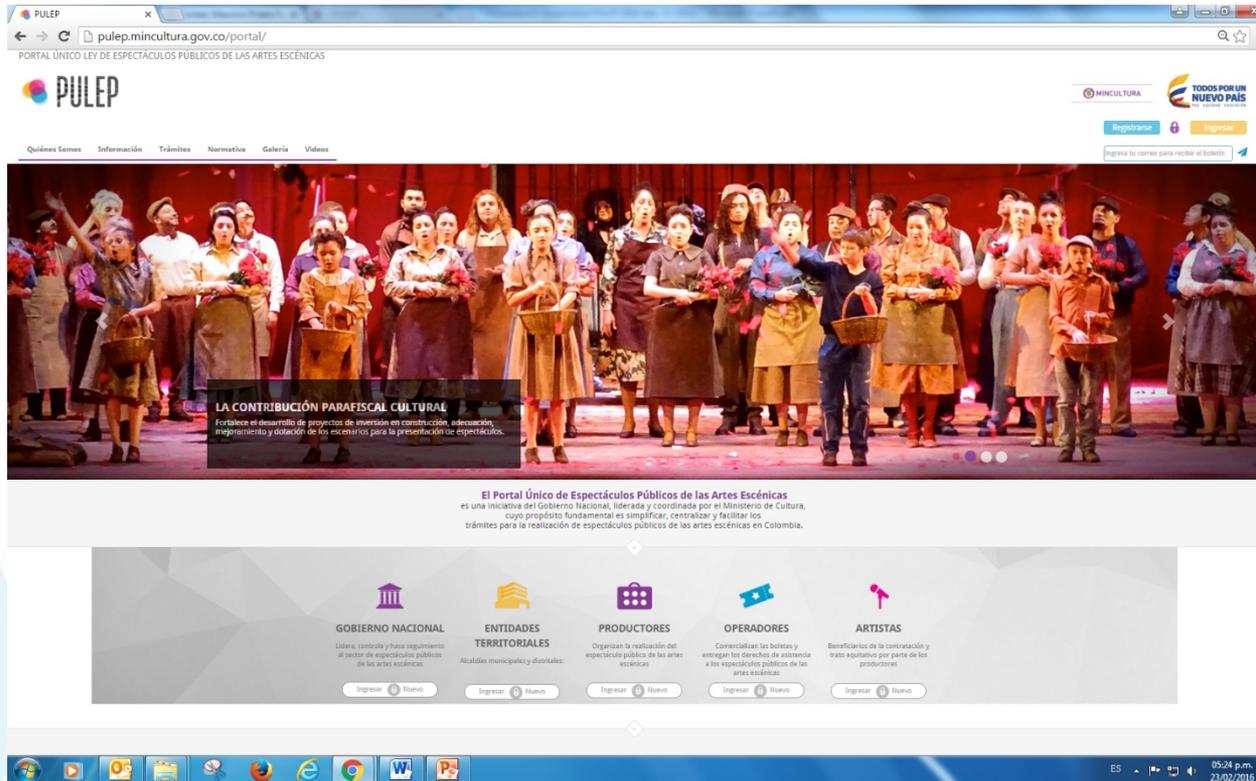
- Simplificación y racionalización de trámites.
- Las entidades públicas del orden nacional y territorial competentes coordinan sus funciones y cuentan con una información completa sobre espectáculos públicos de las artes escénicas, lo que fortalece el control y seguimiento.

IMPACTO



- Fortalecimiento tecnológico de la Administración Pública: (*Ley 962 de 2005, art. 1, núm. 4*).
- Transparencia y legalidad, mitigación de riesgos de corrupción.
- Formalización del sector (objeto de la Ley 1493 de 2011).

NAVEGACIÓN



<http://pulep.mincultura.gov.co>

PORTAL ÚNICO DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
2017

MINCULTURA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Registrarse



Ingresar

- Quiénes Somos
- Información
- Trámites
- Normativa
- Galería
- Videos



BENEFICIOS DEL PORTAL

Facilitar la disminución de los costos de transacción y la realización de los trámites y procedimientos a los productores y operadores de boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas

El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.



mprieto@mincultura.gov.co

.....

Recordarme

Entrar

[Olvidaste la contraseña](#)

[Registrarme](#)

- LEP Histórico
- Productores
- Productores
- Revisión Productor
- Verificar Registro
- Eventos
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes
- Pago declaración
- Configuración
- Gestión de usuarios
- Ventanilla única

Eventos

[+ Nuevo evento](#)
[▼ Herramientas de búsqueda](#)
[+ Exportar a Excel](#)

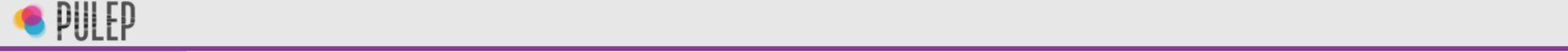
Departamento:
 Municipio:

Nombre o Razón Social:
 Código del productor:

Nombre del evento:
 Código del evento:

[🔍 Buscar](#)
[🔄 Mostrar todos](#)

Acción	Productor	Código Productor	Municipio	Codigo Evento	Nombre Evento	Fecha Inicio	Estado de Autoriza	Estado del evento
Editar Cancelar Evento	MOVE CONCERTS S.A.S	LEP11001082	Bogotá	KYE105	DEPECHE MODE	16/03/2018		
Editar Cancelar Evento	ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS /TEATROS MAYOR Y ESTUDIO DEL CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	LEP1100104	Bogotá	IGE242	Tchyminigagua	08/12/2017		
Editar Cancelar Evento	ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS /TEATROS MAYOR Y ESTUDIO DEL CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	LEP1100104	Bogotá	NIR375	Concierto de Navidad. Orquesta Filarmónica de Bogotá. Director Leonardo Marulanda.	03/12/2017		
Editar Cancelar Evento	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	LEP11001459	Bogotá	YFL354	Concierto "Guerra de románticos"	30/11/2017		
Editar Cancelar Evento	ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS	LEP1100104	BOGOTÁ	ZQJ201	Beca de Creación Gran Formato 2017	30/11/2017		



- LEP Histórico
- Productores
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes
- Pago declaración
- Configuración
- Gestión de usuarios
- Ventanilla única

Código del evento

El código único del espectáculo público de las artes escénicas es:

KJO491

Para finalizar su registro y obtener la autorización del evento a cargo de la alcaldía, recuerde que debe diligenciar la información de autorización en la ventanilla única de su municipio y diligenciar la información del pago de derecho de autor.
Para realizar el trámite de autorización en la ventanilla única de su municipio, haga clic en el botón "Ventanilla Única"

[Ventanilla única Bogotá](#) [Volver a la lista](#) [Derecho de Autor](#)

SUGA

Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones



Para Registrar el Plan de Emergencia y/o Gestionar la Aglomeración ingrese:

Usuario *
Contraseña *

Ingresar

[Restaurar Contraseña](#)



Registrar Organización

Aquí podrá registrar los datos de la persona encargada de desarrollar el Plan de Emergencias y gestionar los documentos solicitados por las entidades evaluadoras del SUGA para el evento.



Registrar Organizador

Aquí podrá registrar la Empresa responsable de desarrollar la aglomeración de público. Este procedimiento solo es necesario hacerlo una única vez en el SUGA.



Registrar Empresa Logística

En cumplimiento de la Resolución 028 de 2008 todas las empresas que presten el servicio de logística para las aglomeraciones de ALTA complejidad, aquí deberán registrarse adjuntando los documentos que soporten su experiencia y conformación legal.



- LEP Histórico
- Productores
 - Productores
 - Revisión Productor
 - Verificar Registro
 - Eventos
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes
- Pago declaración
- Configuración
- Gestión de usuarios

Eventos

[+ Nuevo evento](#) [Herramientas de búsqueda](#) [Exportar a Excel](#)

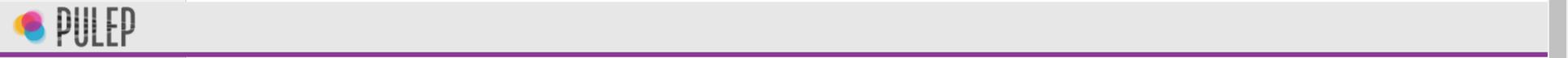
Departamento: Municipio:

Nombre o Razón Social: Código del productor:

Nombre del evento: Código del evento:

[Buscar](#) [Mostrar todos](#)

Acción	Productor	Código Productor	Municipio	Codigo Evento	Nombre Evento	Fecha Inicio	Estado de Autoriza	Estado del evento
Editar Cancelar Evento	ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS /TEATROS MAYOR Y ESTUDIO DEL CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	LEP1100104	BOGOTÁ	KJO491	Orquesta Filarmónica de Bogotá. Director Paul Meyer y solista Pascal Rogé, piano-Francia	02/06/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	



- LEP Histórico
- Productores
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes
- Pago declaración
- Configuración
- Gestión de usuarios
- Ventanilla única

KJO491-ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ. DIRECTOR PAUL MEYER Y SOLISTA PASCAL ROGÉ, PIANO-FRANCIA

Departamento:	Bogotá D.C	Municipio:	Bogotá
Operador Autorizado por MinCultura:	Si	Tipo de Identificación Operador:	NIT
Número de identificación de operador de boletería:	890900076	Nombre/Razón social del operador de boletería:	Cine Colombia
Nombre Evento:	Orquesta Filarmónica de Bogotá. Director Paul Meyer y solista	Tipo de espectáculo público de las artes escénicas:	Música
Fecha de Inicio:	2017-06-02	Fecha de Finalización:	2017-06-02

Trámite de autorización Ventanilla Única

Número Radicado:	2017SG300	Estado Autorización:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Número Acto administrativo o Resolución de autorización:	0546	Fecha Resolución:	02/06/2017 12:00:00 a. m.

Descargar Acto administrativo o Resolución de autorización
Resolución SUGA.pdf

- Regresar
- Siguiente
- Derecho de Autor



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.**
Secretaría de Gobierno

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20171810186901
Fecha: 02-06-2017
████████████████████████████████████████

RESOLUCIÓN No. 0546 DE 2017 Hoja 1 de 5

“Por la cual se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ”

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 131 del Acuerdo 79 de 2003, expedido por el Concejo Distrital y en especial las consagradas por el literal i) del artículo 11 del Decreto No. 411 del 30 de septiembre de 2016, el artículo 6, numeral 1. del Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto 622 de 2016, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO



“Por la cual se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ”

identificado con la cédula de ciudadanía 19.496.038, para notificarse de las resoluciones.

Que, en este orden de ideas, la Dirección Jurídica en uso de sus facultades legales y reglamentarias encuentra que para la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ", objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 1493 de 2011, el Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto 622 de 2016 y la Resolución 569 del 2014, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al FIDEICOMISO TEATRO JULIO MARIO SANTO DOMINGO, con NIT 830053812-2, la realización del espectáculo público de las artes escénicas, con valor comercial, denominado "ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ", el 2 de junio de 2017, en horario de presentación de las 20:00 a las 22:00 horas, con aforo de 1.306 asistentes, en el TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO, ubicado en la Avenida Calle 170 # 67 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que esta aprobación tiene vigencia por la fecha de realización que se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR que los precios establecidos para este espectáculo es el determinado



efecto mediante escrito de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el señor Hugo Miguel Rangel Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.778.852, en calidad de apoderado de la Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomiso Teatro Mayor, con NIT 830053812-2, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación en los términos y las condiciones señalados en los artículos 76, 77 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de junio del año 2017.

[Handwritten signature]
ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Jurídica

Elaboró: Myriam Vargas Chaves

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy _____ se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) _____, en calidad de _____ identificado(a) con C.C. No. _____ expedida en _____, Tarjeta Profesional de Abogado No. _____ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195



DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACION DE PUBLICO

NOMBRE:	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
LUGAR:	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO
FECHA/S DE REALIZACIÓN:	2 DE JUNIO DE 2017
HORA DE INICIO:	20:00
HORA DE FINALIZACIÓN:	22:00
No. DE PRESENTACIONES:	UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERÍA	CORTESÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Platea 1	74		\$50.000	\$3.700.000
Platea 2	84		\$50.000	\$4.200.000
Platea 3	164		\$50.000	\$8.200.000
Platea 4	115		\$50.000	\$5.750.000
Plateas laterales	76		\$40.000	\$3.040.000
Platea posterior	190		\$30.000	\$5.700.000
Primer balcón delantero	124		\$30.000	\$3.720.000
Primer balcón posterior	115		\$20.000	\$2.300.000
segundo balcón delantero	203		\$20.000	\$4.060.000
Balcón Mayor	145		\$10.000	\$1.450.000
TOTAL AFORO POR FUNCIÓN	1.290	-		\$42.120.000

Elaboró: Myriam Stella Vargas Chaves

(Handwritten Signature)
ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA JURÍDICA

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U. para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CCI - Conmutador: 3387000 Ext. 3060 - 3062 - Información Línea 195

PORTAL ÚNICO DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

¡GRACIAS!



Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático
Ambiente

